



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **26 JUL. 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0989.

Requíerese a la parte demandante, para que notifique el contenido del auto mandamiento de pago a la demandada Martha Isabel Melo Prada, en la dirección reportada por CAFAM, esto es, calle 92 No. 91-17 Quiligua y la indicada por Positiva Compañía de Seguros, carrera 46 No. 20B-99, en el cargo de cocineros y afines, ambas en la ciudad de Bogotá.

Secretaría controle nuevamente el término ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 18 de marzo de 2021 (fl. 38) y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. |
| La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>084</u> |
| Hoy <u>27 JUL 2021</u> |
| El Secretario. |
| HÉCTOR TORRES TORRES. |